



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1361

Palmira, Valle del Cauca, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo por Obligación de Hacer
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00173-00
Demandante:	Silvio Franco Aristizabal
Demandado:	María Nubia Urbano de Montenegro

Se NIEGA la petición contenida en el escrito allegado el 16 de febrero de 2021 por la doctora ADRIANA FINLAY PRADA a través del cual peticiona la expedición de copia de la totalidad del expediente digital o físico, toda vez que, revisado el diligenciamiento se pudo evidenciar que dentro del plenario no obra poder conferido por la parte demandante a su favor.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **23 DE JULIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

284b3b86a3e7759ade54b65c0318b41a1a5e3119a88cd331afaca786fa8a3bbf

Documento generado en 22/07/2021 04:28:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>